

PUNTOS DE ENCUENTRO INICIATIVAS 5253 Y 5070

INICIATIVAS DE LEY

1. Principio precautorio: ante la posibilidad de un daño, debe detenerse e investigarse.
2. Derecho humano al agua
Defensa del derecho humano al agua, antes de uso de agua para actividades empresariales como hidroeléctricas, mono cultivos, minería o cualquier otro uso.
3. Manejo de cuenca /con participación de todas y todos los habitantes de la cuenca
4. Autoridad nacional del agua / ente independiente no suscrito a otro ministerio
5. Denuncia ante juez de paz en caso de contaminación, con reformas al código penal.
6. Participación de pueblos o representación de pueblos indígenas, con poder de participación y voto.
7. Tasa o cuota por el agua, de manera diferenciada, quien usa más paga más
8. Zonas de veda o administración especial
9. Consulta a pueblos indígenas, consulta libre previa e informada y de buena fe.
10. Obligatoriedad de las municipalidades para brindar servicios de agua y saneamiento
11. Reformas al código municipal y código civil
12. Reconocimiento de administración y gestión del agua por pueblos indígenas y campesinos
13. Derecho colectivo al agua / derecho colectivo, basado en que las aguas no pueden ser vendidas, cedidas ni privatizadas.
14. Cuota de agua necesaria para la vida y la alimentación familia y el equilibrio ecológico
15. Derecho a almacenamiento de agua/recolección para uso doméstico y alimentación familiar
16. Permisos para uso de agua / las actividades extractivas deben tener permisos, no pueden ser permisos por antigüedad porque no ha existido una ley de agua; tampoco pueden ser otorgados por el MAGA, pues competen a una entidad que vele por la protección del agua de manera general, que permita ejercer el derecho humano al agua previo a las actividades de índole extractiva
17. Derecho a defender el derecho al agua/ derecho a oponerse ante un daño, sin que esto provoque criminalización
18. Condiciones de acceso del agua para las mujeres
19. Reconocimiento del agua como ser vivo, sujeto de derechos

